



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL SUB-20B
Resolución No 023
Mayo 10 de 2018**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, está facultado debidamente por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

1º Informe Arbitral partido BOLIVAR F.C. VS ADOLFO TELLEZ.

2º. Llamado de atención club.

3. 3º. Que jugada la sexta fecha de los grupos A,B,E,F,L,G,J, y la primera de los grupos C,M,N, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión estudio cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **BOLIVAR F.C. VS ADOLFO TELLEZ.**

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO BOLIVAR FC, EXPULSADO DEL CAMPEONATO por infracción del artículo 64, del Reglamento General de Campeonato en concordancia con el artículo 85 literal C, del Código Disciplinario.

CONDUCTA. Los dirigentes del club **DEPORTIVO BOLIVAR FC.** Se negaron a pagar los costos por servicios del grupo arbitral que dirigió el encuentro, además el “ Dueño del equipo” ultrajo a los árbitros y se presento un robo a las pertenencias de uno de los árbitros dentro del “Camerino” Esta disposición se comunicará a la Liga Futbol de Bolívar para que adopte las decisiones que correspondan-

ARTICULO SEGUNDO: Llamado de atención a un club:

DECISION DISCIPLINARIA, CLUB CARLOS ABELLA llamado de atención por infracción del artículo 10 del Reglamento General de Campeonato falta de camerinos y pésimo estado del campo.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTICULO CUARTO suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la Sexta fecha de los grupos A,B,E,F,L,G,J, y la primera de los grupos C,M,N con las siguientes fechas:

GRUPO-A

2510257	CLUB LOS PAYE FUTBOL	SUAREZ BATIOJA, DIEGO STTY Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
2797544	SOL DE ORIENTE	OROZCO, JUAN JOSE Desaprobar con palabras o acciones	1 partido

GRUPO B-



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

1809066	CORDECHIN	LEON MUÑIZ, BRAYAN Conducta antideportiva	1 partido
1805560	CORPEREIRA DIVISIONES MENORES	PULGARIN ZULUAGA, LUIS ALFREDO Conducta violenta	4 partidos
GRUPO-C			
2533476	CLUB TOLIMA REAL	ALARCON MENDOZA, ANDRES MAURICIO Conducta antideportiva	1 partido
GRUPO D.			
4511475	ATLL FAUSTINO	AVELINO GRANADOS LONDOÑO PF Conducta inadecuada	3 partidos
GRUPO-E			
2567903	ESTRELLA ROJA	CASTRO SUESCUN, FIDEL ERNESTO- ENTRENADOR	3 partidos
GRUPO-F			
2053363	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	LUNA SANCHEZ, FRANK ANDERSON Conducta antideportiva	1 partido
2503271	CLUB ALIANZA TOLIMA F.C	JARAMILLO, PAOLA ANDREA C. TECNICO Conducta inadecuada	3 partidos
4546116	SUPERMUNDIAL F. C.	FLOREZ SUSA, JORGE ENTRENADOR Conducta inadecuada	2 partidos
GRUPO-G			
2463993	LA SAMBA	OSORIO SANCHEZ, JUAN SEBASTIAN Malograr oportunidad de gol	1 partido
2526625	EXPRESO FC	DOVAL CANTILLO, LUIS FERNANDO Conducta violenta	2 partidos
GRUPO I			
4517968	COOFISAMN	VEGA SOLANO DONALDO Lenguaje grosero y ofensivo	3 partidos
GRUPO J			
3657741	ATLETICO YOPAL	GARCIA MEJIA, SERGIO ANDRES-ENTRANDOR Conducta inadecuada	2 partidos
	TIGRES FUTBOL CLUB S.A. "B"	BOLAÑOS BARRANTES, JULIAN DAVID ENRENADOR Conducta inadecuada	2 partidos



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

GRUPO.K

4552030	C.D. RODRIGUEZ TOR.	VELASQUEZ TORRES, ELIO-C-TECNICO Conducta inadecuada	2 partidos
3545409	C.D. RODRIGUEZ TOR.	PEREZ NOEL, WILMAN EDUARDO Lenguaje grosero y ofensivo	3 partidos
2514212	C.D. RODRIGUEZ TOR.	HERNANDEZ COTA, JHONIER Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
2890140	ZAMBRANO FC	BETANCOURT SUAREZ, ROMARIO ALDAIR Malograr oportunidad de gol	1 partido
1807781	ACADEMIA DE CRESPO	RAMIREZ ZUÑIGA, JAMER Conducta antideportiva	1 partido
2053997	ACADEMIA DE CRESPO	MATUTE IRIARTE, ANGEL EDUARDO Juego brusco grave	1 partido
4545098	CLUB DEP. BOLIVAR F.C	GOMEZ CIRO, EVER ESTEBAN Conducta violenta	2 partidos
2877218	CLUB ADOLFO TELLEZ	PEREZ AGUAS, ALBERTO DE JESUS Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-M

4598580	CLUB ATL. SANTANDER	PABON MANTILLA, ANDRES ALEXIS Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
---------	---------------------	---	-----------

ARTICULO CINCO
futbol

La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di
por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diez (10) días del mayo de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch